

## **15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.**

### **15.1. Criterios para la asignación de tutorías:**

La asignación de tutorías la llevará a cabo el Equipo Directivo teniendo en cuenta las aportaciones y preferencias del Claustro de Profesores/as. De todas formas, se aplicarán los siguientes criterios:

- El profesorado que durante un curso escolar haya tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria permanecerá en el ciclo hasta su finalización. En Educación Infantil igualmente se permanecerá hasta la finalización del ciclo.
- Los miembros del equipo directivo que tengan tutoría lo harán preferentemente en tercer ciclo de educación primaria.
- En el nivel de 1º de Primaria se tendrá en cuenta la experiencia y formación del profesorado, así como su estabilidad en el centro.
- Los/as profesores/as con formación en el uso de las TICs tendrán preferencia para la asignación de tutorías del tercer ciclo de Primaria.
- El profesorado que acabe ciclo tendrá preferencia para volver a iniciar ese ciclo.
- En todos los ciclos se procurará que haya, al menos, un profesor/a con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto/a como coordinador/a.
- El /la tutor/a de un grupo será el que imparta el mayor número de horas posible en su grupo.
- Al profesorado especialista que se le adjudique tutoría deberá permanecer el mayor tiempo posible en su tutoría.

### **15.2.- Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado.**

El agrupamiento del alumnado de tres años en las dos clases correspondientes será realizado por los tutores/as, con el visto bueno del/la Jefe de Estudios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Equilibrio en el número de niños y de niñas.
- Reparto equitativo según el mes de nacimiento.
- Igualdad en el número de alumnado con n.e.e. si los hubiera.
- En caso de hermanos/as o vínculos que los/as tutores/as consideren oportunos, cada uno se adjudicará a una tutoría.
- Este reparto se realizará preferentemente a final del curso anterior.

En el caso del alumnado de nuevo ingreso en otros niveles educativos, la realizará la dirección del centro teniendo en cuenta el número de alumnos/as por curso, la existencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo u otra problemática. En caso de igualdad en estos criterios se adjudicará comenzando por el grupo A.

Al finalizar la etapa de Infantil se podrá realizar un nuevo agrupamiento del alumnado a cargo del equipo educativo y el equipo directivo del cual serán informadas las familias.

Como norma general se realizará una nueva agrupación del alumnado al finalizar el primer ciclo de primaria con el objetivo de mejorar la distribución de los grupos, del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, del alumnado de incorporación tardía, del alumnado con problemas de conducta, etc. Se convocará una reunión de los equipos educativos respectivos, el equipo directivo y , en caso necesario el EOE de zona para realizar esta nueva distribución.

Asimismo se podrán realizar nuevos agrupamientos al finalizar el segundo ciclo si se ve la conveniencia y necesidad de realizarla por circunstancias expresadas anteriormente. Esta decisión se tomará por mayoría entre los miembros de los equipos educativos, el equipo directivo y , en caso necesario el EOE.

Para todos estos repartos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución equitativa de niños y niñas.
- Reparto adecuado del número de alumnado con n.e.e. si los hubiera.
- Distribución equilibrada por niveles curriculares.
- Equidad en el reparto de alumnado con problemas de convivencia.
- Equidad en el reparto de alumnado repetidor.
- Algunas circunstancias personales del alumnado: grupos de amigos que se influyen negativamente, problemas de integración...

Los/as alumnos/as que repitan curso serán asignados a las tutorías correspondientes en una reunión de los respectivos equipos educativos.